Resolución de Gerencia Municipal N°0565-2024-MPY

Yungay, 25 de octubre de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00010362-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, N°10364-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, N°00010399-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, N°00010434-2024, de fecha 26 de agosto de 2024, N°00010492-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, N°10497-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, N°00010505-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, N°00010542-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, N°00010545-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, N°00010557-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, N°00010560-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, N°00010564-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, N°00010578-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, N°00010601-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, N°00010633-2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, N°00010859-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, N°00010919-2024, de fecha 06 de setiembre de 2024; solicitando otorgamiento y/o revalidación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N°055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con Decreto Supremo N°007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N°016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N°017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, los postulantes administrados cumplen con los requisitos establecido para la CLASE en el numeral 13.4) del artículo 13° - CLASE B - CATEGORÍA II-B, del Decreto Supremo N°007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N°0010362-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, el administrado Huerta Torre Raul Ronald, identificado con DNI N°43563884, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01278-2024-MPY/07.15, de fecha 02 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Huerta Torre Raul Ronald, identificado con DNI N°43563884, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 398039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02099 -2024-MPY/07.10, de fecha 10 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°849-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1392-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010362-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III* : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°973-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Huerta Torre Raul Ronald, toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°0010364-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, el administrado Jara Milla Ildebrando Domingo, identificado con DNI N°71509163, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01277-2024-MPY/07.15, de fecha 02 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Jara Milla Ildebrando Domingo, identificado con DNI N°71509163, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02100-2024-MPY/07.10, de fecha 10 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, con Informe Legal N°850-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1400-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010364-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III* : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°972-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Jara Milla Ildebrando Domingo, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°10399-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, el administrado Montero Arellan Lucas Juan, identificado con DNI N°46361529, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01281-2024-MPY/07.15, de fecha 02 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Montero Arellan Lucas Juan, identificado con DNI N°46361529, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02101-2024-MPY/07.10, de fecha 10 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°851-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Técnico N°1403-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010399-2024, de fecha 23 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III* : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°971-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Montero Arellan Lucas Juan, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°0010434-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, el administrado Salazar Ramírez Mayra Alexandra, identificado con DNI N°76934172, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01302-2024-MPY/07.15, de fecha 06 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Salazar Ramírez Mayra Alexandra , identificado con DNI N°76934172, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02129-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°856 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1419-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°00010434-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III* : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N°969 -2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Salazar Ramírez Mayra Alexandra, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°0010492-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, el administrado Guillen Galán Jonathan Anderson, identificado con DNI N°75890155, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01300-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Guillen Galán Jonathan Anderson , identificado con DNI N°75890155, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02117-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°816-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1420-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010492-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°977-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Guillen Galán Jonathan Anderson, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010497-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, el administrado Milla corpus Javier Ángel, identificado con DNI N°71099488, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1326-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Milla corpus Javier Ángel , identificado con DNI N°71099488, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02152-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°821-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1421-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010497-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III* : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°976-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación* o *recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Milla Corpus Javier Ángel, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010505-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, el administrado Herrera Flores Miguel Ángel, identificado con DNI N°71344825, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01325-2024-MPY/07.15, de fecha 10 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Herrera Flores Miguel Ángel , identificado con DNI N°71344825, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el

Plaza de Armas s/n - Yungay
(51-43)893039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02153-2024-MPY/07.10, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°822-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1422-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010505-2024, de fecha 27 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°979-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Herrera Flores Miguel Ángel, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010542-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, el administrado Gonzales Peña Yamel Rafael, identificado con DNI N°70461653, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01292-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Gonzales Peña Yamel Rafael , identificado con DNI N°70461653, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02109 -2024-MPY/07.10, de fecha 12 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, con Informe Legal N°815-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1407-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010542-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°975-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Gonzales Peña Yamel Rafael, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010545-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, el administrado Tamariz Maza Jack Kelvin, identificado con DNI N°72042169, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01294-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Tamariz Maza Jack Kelvin, identificado con DNI N°72042169 la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02108-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°869-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: REVALIDACION O RECATEGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Técnico N°1410-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010545-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°1003-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Tamariz Maza Jack Kelvin, *vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010557 -2024, de fecha 28 de agosto del 2024, el administrado Berrospi Ortiz Agustin Mauro, identificado con DNI N°32046155, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01288-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Berrospi Ortiz Agustin Mauro, identificado con DNI N°32046155, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02106-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de Setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°817-2024-MPY/05.20, de fecha 05 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1415-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010557 -2024, de fecha 28 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N°974-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Berrospi Ortiz Agustin Mauro, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010560 -2024, de fecha 28 de agosto del 2024, el administrado Berrospi Solano Agustín Rodrigo identificado con DNI N°71060238, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°01289-2024-MPY/07.15, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Berrospi Solano Agustín Rodrigo identificado con DNI N°71060238, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°02105-2024-MPY/07.10, de fecha 05 setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°818-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1416-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010560 -2024, de fecha 28 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°966-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Berrospi Solano Agustín Rodrigo identificado con DNI N°71060238, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Plaza de Armas Nº - Yungay
(5143) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010564-2024, de fecha 28 de agosto del 2024, el administrado Andrade Caldua Kevin Briam identificado con DNI N°76914648, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1290 -2024-MPY/07.15, de fecha 04 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Andrade Caldua Kevin Briam identificado con DNI N°76914648, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2104-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°819 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "*4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1417-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010564 -2024, de fecha 28 de agosto del 2024, Concluye en el ítem *III :* "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°965-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado* Andrade Caldua Kevin Briam identificado, *toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010578 -2024, de fecha 29 de agosto del 2024, el administrado Jacome Moreno Niel Michael identificado con DNI N°76002151, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1313 -2024-MPY/07.15, de fecha 06 de Setiembre del 2024, el Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Jacome Moreno Niel Michael identificado con DNI N°76002151, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2118 -2024-MPY/07.10, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°820 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1418-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010578 -2024, de fecha 29 de agosto del 2024, Concluye en el ítem III : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°964-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Jacome Moreno Niel Michael identificado con DNI N°76002151, toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010601 -2024, de fecha 29 de agosto del 2024, el administrado Rodríguez Montes Juan Sinesio identificado con DNI. N°42372257, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1310 -2024-MPY/07.15, de fecha 06 de Setiembre del 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Rodríguez Montes Juan Sinesio identificado con DNI. N°42372257, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2121 -2024-MPY/07.10, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, con Informe Legal N°823 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1423-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010601 -2024, de fecha 29 de agosto del 2024, Concluye en el ítem III : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°998-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Rodríguez Montes Juan Sinesio, toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010633 -2024, de fecha 02 de Setiembre del 2024, el administrado Antonio Alvarez Walter Beker con DNI. N°70565733, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1322 -2024-MPY/07.15, de fecha 10 de Setiembre del 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Antonio Alvarez Walter Beker con DNI. N°70565733, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2154 -2024-MPY/07.10, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°865 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: REVALIDACION O RECATEGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(044) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Técnico N°1424-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010633 -2024, de fecha 02 de Setiembre del 2024, Concluye en el ítem III : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°995-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Antonio Alvarez Walter Beker , toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010859 -2024, de fecha 05 de Setiembre del 2024, el administrado Granados Velásquez Rosario Abel con DNI. N°43807951, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1327 -2024-MPY/07.15, de fecha 10 de Setiembre del 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Granados Velásquez Rosario Abel con DNI. N°43807951, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2158 -2024-MPY/07.10, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°813 -2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1425-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010859 -2024, de fecha 05 de Setiembre del 2024, Concluye en el ítem III : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N°990-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Granados Velasquez Rosario Abel, toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Que, mediante Expediente Administrativo N°00010919 -2024, de fecha 06 de Setiembre del 2024, el administrado Bolo Torres Jorge Luis con DNI. N°75511186, solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B;**

Que, con Informe Técnico N°1337 -2024-MPY/07.15, de fecha 11 de Setiembre del 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, al administrado Bolo Torres Jorge Luis con DNI. N°75511186, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N°2169 -2024-MPY/07.10, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°814-2024-MPY/05.20, de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1.Que, se devuelva el expediente administrativo al área de División de Tránsito y Transporte Publico, hasta que el encargado y/o responsable de dicha área, cumpla con realizar las gestiones administrativas referentes a la modificación y/o actualización del TUPA institucional (2018) respecto de los requisitos pertinentes y correspondientes al trámite denominado: OTORGAMIENTO O RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS;*

Que, mediante Informe Técnico N°1353-2024-MPY/07.15, de fecha 11 octubre de 2024, el jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, respecto al Expediente Administrativo N°0010919 -2024, de fecha 06 de Setiembre del 2024, Concluye en el ítem III : "Por las consideraciones indicadas y teniendo como única finalidad evitar dilatar la atención del expediente en autos (considerando que son acciones de forma), se acogió la recomendación de la Gerencia de asesoría legal de la MPY, presentando un informe en el cual se solicita que la unidad orgánica en función a sus competencias incluya al TUPA vigente los procedimientos administrativos aprobados por Ordenanza Municipal N°018-2023-MPY (Informe Técnico N°1352-2024-MPY/07.15, de fecha 10/10/2024); y de encontrar conforme se proceda con la petición".

Que, mediante Informe Legal N°988-2024-MPY/05.20, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: *"4.1. Que, se declare PROCEDENTE, la solicitud respecto de "Revalidación o recategorización de la licencia de conducir para vehículos menores motorizados y no motorizado", solicitado por el administrado Bolo Torres Jorge Luis , toda vez que cumple con todos los requisitos precisados en el Decreto Supremo N°007-2024-MTC, (...)";*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe

de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N°0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	HUERTA TORRE RAUL RONALD	B	II-B
02	JARA MILLA ILDEBRANDO DOMINGO	B	II-B
03	MONTERO ARELLAN PUNYAN JUAN	B	II-B
04	SALAZAR RAMIREZ MAYRA ALEXANDRA	B	II-B
05	GUILLEN GALAN JONATHAN ANDERSON	B	II-B
06	MILLA CORPUS JAVIER ANGEL	B	II-B
07	HERRERA FLORES MIGUEL ANGEL	B	II-B
08	GONZALES PEÑA YAMEL RAFAEL	B	II-B
09	TAMARIZ MAZA JACK KELVIN	B	II-B
10	BERROSPI ORTIZ AGUSTIN MAURO	B	II-B
11	BERROSPI SOLANO AGUSTIN RODRIGO	B	II-B
12	ANDRADE CALDUA KEVIN BRIAM	B	II-B
13	JACOME MORENO NIEL MICHAEL	B	II-B
14	RODRIGUEZ MONTES JUAN SINESIO	B	II-B
15	ANTONIO ALVAREZ WALTER BEKER	B	II-B
16	GRANADOS VELASQUEZ ROSARIO ABEL	B	II-B
18	BOLO TORRES JORGE LUIS	B	II-B

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EER Abg. ITHC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(043) 393039
https://www.gob.pe/muniyungay
municipalidad@muniyungay.gob.pe